



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	Yineth Lazo
Interesado	John Jairo González Lazo
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00072
Providencia	Auto sustanciación #821
Decisión	Requiere cumplimiento

Atendiendo a que la parte interesada no ha dado cumplimiento al auto emitido el 19 de agosto de 2022 y 27 de octubre de 2022 se **REQUIERE** que, en el término de quince días de cumplimiento al mismo con el fin de dar celeridad procesal y continuidad a la misma, ya que no se avizora que la notificación al heredero MILLER GONZALEZ LAZO cumpla con lo establecido en el párrafo segundo del Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se hace mención que el día 04 de noviembre de 2022 por parte de secretaria se remitió el link de acceso al expediente a la apoderada DAMARIS ATENCIO JIMENEZ.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d3e20f352dc8364b3750667878933e299f9cf384d0598200c48aa0c0c0757da**

Documento generado en 28/12/2022 07:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>